

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“DISEÑA LA ETIQUETA MAS TERRORÍFICA PARA NUESTRA EDICIÓN LIMITADA DE HALLOWEEN”

Aves Nobles y Derivados S.L, en adelante LA EMPRESA, domiciliada en Aves Nobles y Derivados S.L con y domicilio social en Plataforma Logística Plaza, Calle Manfredonia, 4, 50197 Zaragoza, CIF B-50442169 en adelante LA EMPRESA, realizará una promoción comercial en el ámbito territorial, en favor de la marca ALDELÍS, y que se registrá por las siguientes bases:

Base 1. Ámbito personal.

Podrán participar en la promoción los niños de 4 a 12 años a través de su padre/madre y/o tutor legal y residentes en España, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

Base 2. Ámbito geográfico.

La promoción queda limitada al territorio nacional.

Base 3. Difusión de la promoción.

La promoción se dará a conocer a los participantes a través de la página web de la empresa, así como a través de sus RRSS.

Base 4. Duración de la promoción.

La promoción estará vigente entre el **01/06/2022 y el 25/09/2022 a las 23.59h**. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

Base 5. Participantes.

Podrán participar niños con edades comprendidas entre los 4 y los 12 años (en el momento de la participación) que se dividirán en dos grupos/categorías por edades:

CATEGORÍA 1: Niños de 4 a 7 años

CATEGORÍA 2: Niños de 8 a 12 años

Base 6. Bases del concurso

Desde Aldelís te proponemos realizar un dibujo relacionado con Halloween para utilizarlo en la etiqueta de nuestra edición limitada de hamburguesa de pollo y zanahoria que lanzaremos para Halloween.

Sólo podrán participar niños residentes en territorio español.

Para optar a los premios el padre, madre o tutor legal del niño deberá registrarse en el apartado de promociones de <http://www.aldelis.com> y subir el dibujo del participante que deberá ser propio y original. El dibujo deberá de cumplir las especificaciones y limitaciones indicadas y respetará las siguientes instrucciones referentes a sus características:

- Deberá ser cuadrado (mínimo de 15cmx15cm)
- Relacionado con la temática de Halloween

- Sencillo, para poder ser impreso en la etiqueta de Aldelís
- El dibujo original deberá guardarse hasta la resolución del concurso ya que, si resulta premiado, la empresa podrá solicitarlo.

El dibujo entrará en aprobación para concursar, tras el registro de datos obligatorio y tras la previa aceptación de las Bases que regulan la participación en Concurso.

Base7. Premios.

Entre todas las propuestas presentadas se elegirá, para cada una de las dos categorías, un dibujo. Este dibujo se utilizará para diseñar la etiqueta de la edición limitada que desde Aldelís lanzaremos para Halloween con la hamburguesa de pollo y zanahoria. Al haber dos categorías, se realizarán dos diseños de etiquetas y ambos se utilizarán en la promoción. ganadores recibirán 1 lote de 10 hamburguesas de zanahoria Aldelís con la etiqueta diseñada por ellos y un regalo sorpresa para sus compañeros de clase.

El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

En el caso de que algún ganador no se comunique con la empresa en un plazo máximo de 72 horas, la empresa se reserva el derecho de seleccionar otra historia con receta o declarar desierto ese premio.

La empresa se reserva el derecho de suspender la acción por causa justificada.

La empresa podrá excluir del sorteo a aquellos usuarios que cumpliendo los requisitos hayan hecho prácticas abusivas o hayan faltado al respeto a otros usuarios o marca.

Para el envío de premios, la empresa solicitará a los ganadores los datos donde enviar el premio. Desde Aldelís se realizará un único envío por ganador por lo que, si el premio no pudiera ser entregado, en las condiciones indicadas por el ganador (dirección correcta, horario de entrega, etc.) el premio se perderá.

Base 6. Mecánica del sorteo

1. Para participar, el padre, madre o tutor legal del niño deberá acceder al apartado de promociones de la web www.aldelis.com
2. En esta web introducirá los datos solicitados y deberá subir el dibujo del niño indicando la categoría en la que participa.
3. Para poder participar en la promoción, el consumidor deberá aceptar previamente las bases legales del concurso, así como la suscripción a la Newsletter de Aldelís.
4. En caso de incidencia, a la hora de participar, pueden ponerse en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico: promo@aldelis.com

El dibujo entrará en aprobación para concursar, tras el registro de datos obligatorio y tras la previa aceptación de las bases que regulan la participación en Concurso.

La comunicación de los ganadores se realizará la semana del 3 de octubre por mail o teléfono.

Base 7. Datos Personales.

Los Datos de Carácter Personal que los participantes faciliten a LA EMPRESA podrán ser incorporados a un fichero titularidad de LA EMPRESA, y serán tratados por LA EMPRESA, con la finalidad propia del propio concurso, así como otras acciones de marketing y comunicación que la empresa pueda realizar. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante LA EMPRESA, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter

Personal”.

Base 8. Autorización y Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores.

El participante que resulte ganador y los suplentes que pudieran concurrir en este concurso promocional, autorizan expresamente a LA EMPRESA a difundir, en los medios que el Organizador estime conveniente, su nombre y apellido completo, nombre de usuario fotografías y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir esta promoción en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, sin que con dicha utilización y difusión se produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción o utilización. LA EMPRESA se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios. Las personas que participen en la promoción prestan su consentimiento para que sus datos personales sean tratados por LA EMPRESA, a los únicos efectos de la presente promoción.

Base 9. Aceptación de las Bases.

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Aldelís: www.aldelis.com y depositadas en las oficinas centrales de la EMPRESA, sita en Plataforma Logística Plaza, Calle Manfredonia, 4, 50197 Zaragoza- La participación en este concurso supone la plena y total aceptación de estas bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio del Organizador. Asimismo, los participantes autorizan a LA EMPRESA a utilizar los nombres del ganador y su imagen para que sean publicadas a través de Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, Ebook, web, Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga presencia LA EMPRESA, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción o utilización.

Base 10 Exclusión.

LA EMPRESA se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación. No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados: a) los empleados de las empresas del grupo; b) agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con LA EMPRESA. LA EMPRESA se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. LA EMPRESA, pretende que todos los usuarios concursan en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

Base 11 Otras consideraciones.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. El premio que se otorga por concurso es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto. LA EMPRESA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos.

Base 12. Fiscalidad.

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de diciembre de

1991 y demás disposiciones concordantes. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.